

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1741/25

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 6/8/2025 DEL AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EXPEDIENTE DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL ALCALDE, POR VACACIONES.

DON GREGORIO ARTURO VARAS GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (ÁVILA)

En virtud de las atribuciones a mí conferidas por la legislación vigente, y, virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y

Resultándome imposible continuar ejerciendo las mismas por motivos de vacaciones previamente concertadas del 18 al 24 de AGOSTO de 2025,

Examinada la documentación que le acompaña, y, de conformidad con lo establecido en el Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que se reproduce a continuación, del siguiente tenor

RESOLUCIÓN

Delegar en los dos Tenientes de Alcalde del municipio, Don Adrián Mateo García y Don Luís Miguel Zacarías Obies, por el orden de su nombramiento, las funciones que corresponden a la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento durante el período mencionado.

Dése cuenta al Pleno Municipal, para su conocimiento y ratificación, si procede, en la primera sesión que celebre.

El Tiemblo, 6 de Agosto de 2025.

El Alcalde, *Gregorio Arturo Varas González.*